CORPOAMAZONIA	**ACEPTACION DE OFERTA**
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

No	718	DE	2022	CELEBRADO CON	MARIO FERNANDO LOPEZ MUÑOZ

Modalidad de Selección	Mínima Cuantía									**0051**	
F/evaluación o verificación de propuesta (s)	28/12/2022		Oferta selecciona da	**MARIO FERNANDO LOPEZ MUÑOZ**							
Contratista	MARIO FERNANDO LOPEZ MUÑOZ			PN	X	PJ		C		UT	
	NIT	98384454-4				Domicilio	Mocoa - Putumayo				
Plazo del contrato	CINCO(5) MESES		CDP No.	1314		Valor	$26.537.000				

PN = Persona Natural **PJ** = Persona Jurídica **C** = consorcio **UT** = Unión Temporal ***MM** = Matrícula Mercantil

Entre los suscritos a saber: **LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS,** identificado con la C.C. N° 79.600.573 de Bogotá D.C, quien en su condición de Director General, obra en nombre y representación de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA-, con NIT No. 800.252.844-2, ente corporativo de carácter público del orden nacional, creado mediante la Ley 99 de 1993, y autorizado para suscribir convenios y contratos según el numeral 6° del artículo 31 de la misma ley, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 del 2007, la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015; esta Entidad se permite informarle que una vez realizada la evaluación y verificación jurídica de la oferta por usted presentada dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **0051/2022** y según las siguientes consideraciones: **1ª.** Que el día 26/12/2022 se publicó en el portal web SECOP II la Invitación Publica No. 0051/2022. **2ª.** Que, el día 28/12/2022 se realizó el cierre a través de la plataforma SECOP II, a la cual se presentaron tres propuestas, conforme a lo contemplado en el acta de cierre emitida por el portal web SECOP II. **3a.** Que, de acuerdo al artículo **2.2.1.1.2.2.6** del decreto 1082 de 2015, la Entidad procedió a verificar la ofertas económicas presentadas, resultando seleccionada la propuesta presentada por MARIO FERNANDO LOPEZ MUÑOZ con cedula de ciudadanía No. 98.384.454 expedida en Pasto - Nariño concluyendo que la misma cumplió con la totalidad de los requisitos solicitados en la invitación pública. **4ta.** Que, una vez verificada, el valor de propuesta económica, esta asciende a la suma de **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($26.537.000) M/CTE,** valor que está por debajo del presupuesto oficial de la invitación Pública No. 0051/2022. **5ta.** Que al informe de evaluación se le dio el traslado respectivo, en contra del cual no se presentaron observaciones, siendo finalmente seleccionada por el comité evaluador la oferta presentada por MARIO FERNANDO LOPEZ MUÑOZ **6ta.** Que de acuerdo al literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el presente documento y la oferta por usted

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Victoria Martinez Coral	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

presentada constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, por lo que su ejecución deberá realizarse en los términos y condiciones establecidas en la invitación y los estudios previos elaborados por la Subdirección de Administración Ambiental. 7ma. Que el presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios. En las materias no reguladas por las citadas leyes se aplicará la legislación comercial cuando el contrato tenga el carácter de mercantil de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20, 21 y 22 del Código de Comercio. En caso contrario se aplicará la legislación civil.

Además de lo anterior se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA – OBJETO: Realizar la interventoría externa en el marco del proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA HÍDRICO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS".

DESCRIPCIÓN TÉCNICA

OFERTA ECONOMICA DE INTERVENTORIA: Realizar la interventoria Externa a la implementación de las actividades del proyecto: "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE RECUPERACIÓN AMBIENTAL DEL SISTEMA HÍDRICO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LETICIA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"

PROPONENTE:

PERSONAL PROFESIONAL

CONCEPTO		A	B	C	E	F
Personal Profesional	**CANT.**	**Sueldo Mes Básico**	**% Dedicación**	**F.M.**	**No. Meses**	**Total Parcial (DxE)**
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	$3.500.000,00	30%	2,04	5	$ 10.710.000,00
ASESOR FORESTAL	1	$2.500.000,00	30%	2,04	3	$ 4.590.000,00
						$ 15.300.000,00

Otros Costos Directos	**mes**	**Valor Unitario**	**Total**
Oficina (Arriendo, transportes locales, servicios publicos y comunicaciones)	5	$1.100.000,00	$ 5.500.000,00
Edición de Informes (mensual y final)	5	$ 0300.000,00	$ 1.500.000,00

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Victoria Martinez Coral	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	

	$	7.000.000,00
RESUMEN GENERAL		
COSTO TOTAL (1+2)	$	22.300.000,00
IVA 19%		$ 4.237.000,00
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	$	26.537.000,00

SEGUNDA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales cuando a ello haya lugar, para ello, presentará mensualmente los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación. Todo acorde con el presupuesto oficial y el factor multiplicador presentado por el adjudicatario del presente proceso de Concurso de Méritos.
b) Suministrar toda la información que la Entidad contratante le requiera.
c) Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con los proyectos, especificaciones, y los demás documentos precontractuales, o que sean sustanciales y naturales al objeto del contrato. Igualmente con los directrices que se den por parte de la Entidad, a través del supervisor designado.
d) Suministrar y mantener durante la ejecución del proyecto el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica; en caso de tener que proceder con el reemplazo de algún miembro del personal, deberá poner a consideración de la supervisión las hojas de vida del nuevo personal, el cual deberá cumplir con un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de la entidad, previo visto bueno del supervisor.
e) Presentar al supervisor informes de acuerdo con lo especificado en el pliego de condiciones, basado en el cronograma establecido en común acuerdo, que deberá ser como mínimo cada mes o cada que la entidad contratante lo solicite. El informe final deberá contener toda la información acumulada.
f) Suscribir y presentar conjuntamente con el supervisor, Acta de Inicio, Actas Parciales y Final y todos los demás actos administrativos que se requieran en el desarrollo del contrato, los cuales serán elaborados por el supervisor. Los documentos suscritos deberán considerar informes y actividades detalladas, y demás soportes requeridos,

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Victoria Martínez Coral	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	

debidamente presentados en medio impreso y digital inalterables suscritos entre las partes.

g) Cancelar en su totalidad los impuestos, tasas y/o contribuciones a que hubiere lugar en razón o con ocasión de la celebración, ejecución, liquidación y/o pago de este contrato.
h) Mantener todas las normas de seguridad industrial y de salud ocupacional para la ejecución del contrato. El Contratista deberá entre otros garantizar: a) Los elementos de seguridad industrial para todo el personal que interviene en la ejecución del objeto contractual, b) Todo el personal deberá estar debidamente identificado por escarapelas.
i) Solicitar al Supervisor designado por la Entidad Contratante las modificaciones que en su opinión amerite el contrato en orden a asegurar su total ejecución o para cumplir los fines de esa contratación.
j) Colaborará con la entidad contratante en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatará las ordenes que durante el desarrollo del contrato ella le imparta y, de manera general, obrará con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.
k) Trabajar coordinadamente con el Supervisor que la Entidad Contratante designe.
l) Garantizarán la calidad de los servicios contratados y responderán por ello.
m) Sugerir los ajustes o complementos que se consideren convenientes para el desarrollo de la consultoría.
n) Velar por el cumplimiento del cronograma de trabajo e inversión vigente. En caso de requerirse modificaciones al mismo durante la ejecución del contrato, deberá informar a la entidad para su aprobaciòn.
o) Velar porque se implementen las medidas necesarias con el fin de mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato de consultoría, las condiciones técnicas, económicas y financieras, ambientales exigidas por el contrato y se conserven durante la ejecución del mismo.
p) Actuar oportunamente, de tal manera que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones de las partes.
q) Dedicar toda su capacidad administrativa, técnica y profesional en el desarrollo del alcance de las actividades para el cumplimiento del objeto del contrato.
r) En general el contratista debe cumplir con las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Victoria Martínez Coral	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	

b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
e) Adelantarlas gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:
El valor del contrato es por la suma de, **VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($26.537.000) M/CTE,** con todos los gastos y costos directos e indirectos incluidos.

Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de interventoría se cancelarán de la siguiente forma:

a) Un **cincuenta por ciento (50%)** del valor del contrato, en calidad de anticipo, para lo cual deberá anexar, copia del contrato, documentos de legalización y ejecución del contrato, fotocopia del RUT, documento de identificación del contratista, plan de inversión del anticipo y certificación bancaria.

En el evento que el contratista no alcanzare a amortizar la totalidad del anticipo, la suma adeudada deberá ser reintegrada a la CORPORACIÒN.

b) El **cuarenta por ciento (40%)** mediante actas parciales de acuerdo al porcentaje de avance del contrato, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya presentado y radicado el informe de avance mensual de ejecución de la interventoría y certificación de cumplimiento parcial expedida por el supervisor del contrato.

(i) informe resumen de las actividades ejecutadas por los contratistas del contrato vigilado, (ii) actas parciales de avance elaboradas por el Contratista de la consultoría, y aprobadas por Interventoría (iii) certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que consté que se encuentra al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, (iv) Factura de venta, (v) Informe técnico del grupo de seguimiento y control, y demás documentos soportes que se requieran para la legalización del pago.

Revisó jurídicamente.	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Victoria Martinez Coral	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

c) El **diez por ciento (10%)** restante del valor del contrato, se pagará una vez perfeccionada el acta de liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor del contrato, contempla los gastos, descuentos e impuestos que se generan para la suscripción, legalización y ejecución del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cuenta de cobro se presentará en CORPOAMAZONIA, NIT 800252844-2.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos que efectúe el contratante al contratista se realizarán mediante transacción bancaria.
Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del respectivo supervisor.
Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos CORPOAMAZONIA hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.
El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria separada, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a la CORPORACION un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.
Los pagos se efectuaran dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a que el contratista haya radicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de Corpoamazonia la respectiva factura de servicio o documento que la remplace, anexando certificación parcial o final de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y comprobante de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales, cuando proceda.

CUARTA - RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:
La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de: Inversión: _x_ Funcionamiento __:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSION**	X
	RUBRO	**CONCEPTO**		
	3203.01.01	211		

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Victoria Martinez Coral	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	

No. de CDP	1314	F/Expedición	06/12/2022	Vigencia	2022

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional Universitario de Presupuesto.

QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN:
El objeto y obligaciones del contrato se realizarán en zona urbana del Municipio de Leticia Departamento del Amazonas.

SEXTA - SUPERVISIÓN:
A fin de supervisar lo pertinente a la ejecución del objeto contratado, la Entidad ha designado como supervisora, a la **Directora Territorial de Amazonas, Maryory Pantevis Girón**, o quien haga sus veces, funcionario que velará por los intereses de la Corporación y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras: **a)** Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez este legalizado el contrato. **b)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por CORPOAMAZONIA en la invitación. **c)** Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas. **d)** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **e)** Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista. **f)** Informar sobre el desarrollo del contrato. **g)** Conceptuar y recomendar al Director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato. **h)** Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato. **i)** Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. **j)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **k)** Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA. **l)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **m)** Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden. **n)** Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Victoria Martinez Coral	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de Interventoría de CORPOAMAZONIA.

SEPTIMA – GARANTÍAS:
El contratista seleccionado se obliga a suscribir garantía única a favor de CORPOAMAZONIA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, las cuales cubrirán los siguientes amparos:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	20% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 6 meses más.
Correcta inversión y ejecución del pago anticipo	100% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

OCTAVA - MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista, la entidad le impondrá multas mediante resolución motivada y previo el agotamiento del debido proceso que garantice los derechos de audiencia y de defensa para el contratista, conforme al procedimiento que establece el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en las cuantías que para tal efecto determine la entidad. En todo caso para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento la entidad atenderá lo expuesto por el artículo 86 del decreto 1474 de 2011.

NOVENA - PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:
Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa de la entidad, esto en aplicación del inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El incumplimiento a esta cláusula dará lugar a que la entidad mediante acto administrativo motivado haga efectivo el pago de la sanción penal pecuniaria.

DECIMA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:
Por ser un contrato cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Victoria Martínez Coral	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	

UNDÉCIMA - INDEMNIDAD:
EL CONTRATISTA deberá mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la entidad por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la entidad, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la entidad en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

DUODÉCIMA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:
El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requerirá de: **a.** Aprobación póliza de garantías. **b.** Expedición del Registro Presupuestal por parte de CORPOAMAZONIA.**c.** El Contratista se obliga a cumplir los requisitos de legalización del contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su suscripción.

DECIMA TERCERA – DOMICILIO CONTRACTUAL:
Para todos los Efectos derivados del presente contrato, se entenderá como domicilio contractual la Ciudad de San Miguel de Agreda de Mocoa, Departamento del Putumayo, sede de Corpoamazonia.

Dado en Mocoa Putumayo a los 2022 DIC. 30

Por CORPOAMAZONIA	Por el contratista
LUIS ALEXANDER MEJIA BUSTOS	**MARIO FERNANDO LOPEZ MUÑOZ.**
Director General	CC. 98.384.454

Revisó jurídicamente	Darío F. Andrade Enríquez	Cargo	Profesional Especializado OJ DG	Firma	
Proyectó	Victoria Martinez Coral	Cargo	Contratista OJ DG	Firma	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ:** Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO:** Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506